

D. José Luis Castillo Villa, Consejero Delegado de DEXIA SABADELL, S.A., entidad con domicilio social en C/ Mahonia número 2, 28043, Madrid y provista de C.I.F. A-82892993,

C E R T I F I C A

Que el contenido del CD adjunto se corresponde con el contenido de la Nota de Valores que ha sido verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 17 de enero de 2012 por la CNMV.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del cd adjunto en su Web.

Y para que conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente, en Madrid a 19 de enero de 2012.

JOSÉ LUIS CASTILLO

Dexia Sabadell

NOTA DE VALORES - ADMISIÓN

20^a EMISIÓN DE CÉDULAS TERRITORIALES

DEXIA SABADELL, S.A.

ENERO, 2012

IMPORTE NOMINAL: 350 MILLONES DE EUROS

La presente Nota de Valores, confeccionada según Anexo XIII del Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión, conforme a la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003 y al RD 1310/2005 de 4 de noviembre de 2005 ha sido aprobada e inscrita en los registros de la C.N.M.V.

La presente Nota de Valores se complementa con el Documento de Registro aprobado e inscrito por CNMV el 10 de junio de 2011.

INDICE

A. FACTORES DE RIESGO

B. NOTA DE VALORES

- 1. Personas responsables**
- 2. Factores de riesgo**
- 3. Información fundamental**
- 4. Información relativa a los valores que vayan a emitirse**
- 5. Acuerdos de admisión a cotización y negociación**
- 6. Gastos de la admisión a cotización**
- 7. Información adicional**
- 8. Actualización del Documento de Registro del Emisor**

A) FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

Riesgos de mercado

Las emisiones de Cédulas Territoriales, como las de Bonos y Obligaciones simples, están sujetas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgo de Crédito. Variaciones de la calidad crediticia del emisor

Se entiende por Riesgo de Crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento por parte de Dexia Sabadell de su obligación de devolver el principal de los valores a los inversores.

Las variaciones en la calidad crediticia de Dexia Sabadell y de la presente Emisión, afectarán al precio de cotización de las Cédulas Territoriales.

Con fecha 3 de noviembre de 2011, la agencia de calificación Moody's Investor Services España, S.A. redujo la calificación ("rating") del Emisor de Baa2 a Ba3 y la presente Emisión ha recibido, en fecha 29 de diciembre de 2011, una calificación provisional de *Baa2 (en revisión para posible bajada de calificación)*, otorgada por la misma agencia de calificación.

En el epígrafe 7.5 de la presente Nota de Valores se detallan las características de estas calificaciones.

Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Está previsto que la presente Emisión cotice y sea negociada en AIAF Mercado de Renta Fija, aunque no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, dado que toda la Emisión será suscrita por un único suscriptor, Dexia Crédit Local.

Riesgos de preamortización

Supone la incapacidad del inversor de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables, y al mismo tipo de interés.

En la presente Emisión no se ha previsto la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores.

El Emisor, en cualquier momento durante la vigencia de la Emisión podrá amortizar anticipadamente, total o parcialmente, la Emisión. También podrá amortizarse la Emisión por los motivos y en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Según el mencionado artículo, el importe total de las mismas Cédulas Territoriales emitidas por la entidad, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas. No obstante, si sobrepasara dicho límite, deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres (3) meses aumentando su cartera de préstamos y créditos concedidos a las entidades públicas, adquiriendo sus propias Cédulas en el mercado o mediante la amortización de Cédulas por el importe necesario para restablecer el equilibrio y, mientras tanto, deberá cubrir la diferencia mediante depósitos de efectivo o de fondos públicos en el Banco de España.

En caso de amortizar anticipadamente, el Emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido, si lo hubiere, así como el importe del principal.

B) NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. José Luis Castillo Villa, Consejero Delegado, facultado por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 2 de Septiembre de 2011, en nombre y representación de Dexia Sabadell, S.A. (en adelante “**Dexia Sabadell**” o “**el Emisor**”), con domicilio en Mahonia nº 2; 4^a planta, 28043 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.295, libro 0, folio 1, sección 8, hoja M-276676 y en el registro administrativo especial del Banco de España con código 0231 y con CIF A-82892993, asume la responsabilidad de las informaciones contenida en esta Nota de Valores.

D. José Luis Castillo Villa declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a la realidad y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo se han detallado en el apartado A de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existen intereses particulares de las personas que participan en la Emisión que sean relevantes para la misma.

3.2. Motivo de la Emisión y destino de los ingresos

La 20^a Emisión de Cédulas Territoriales de Dexia Sabadell, S.A. de enero de 2012 (la “**Emisión**”), obedece a la financiación habitual de Dexia Sabadell.

El importe efectivo de la Emisión es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (350.000.000,00) de Euros y los gastos específicos estimados de emisión y admisión a cotización que son los que se especifican en el apartado 6 de esta Nota de Valores.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (350.000.000,00) de Euros, representados por TRES MIL QUINIENTOS (3.500) valores de CIEN MIL (100.000,00) euros de nominal unitario cada uno de ellos.

4.2. Descripción del tipo y la clase de valores

Las Cédulas Territoriales son valores que representan una deuda para su emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Las Cédulas Territoriales son valores que se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la sociedad emisora al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, elegibles conforme la legislación vigente a los efectos.

El Código ISIN (International Securities Identification Number) asignado a los valores de la presente Emisión es ES0426396190.

4.3. Legislación de los valores

Los valores se emitieron de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos.

En particular, se emitieron de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada sucesivamente por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre y por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

Las emisiones de Cédulas Territoriales están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento CE/809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como de conformidad con el RD 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

4.4. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por la Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en la Plaza de la Lealtad nº 1, 28014, de Madrid.

4.5. Divisa de la Emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6. Orden de prelación

El capital y los intereses de las Cédulas Territoriales están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por los préstamos y créditos concedidos por Dexia Sabadell al Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales, así como a los organismos autónomos y entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del Emisor.

El importe total de las Cédulas emitidas no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas antes referidas.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, los tenedores de las Cédulas Territoriales tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito de Dexia Sabadell frente al Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales, así como a los organismos autónomos y entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, para el cobro de los derechos derivados del título que ostenten sobre dichos

valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil. El mencionado título tendrá carácter ejecutivo en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de concurso, los tenedores de Cédulas Territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la entidad emisora frente a los entes públicos, de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización del capital e intereses de las Cédulas Territoriales emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos que respalden las Cédulas de acuerdo con el artículo 84.2.7 de la Ley Concursal (Disposición Final Decimonovena de la Ley Concursal).

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Dexia Sabadell.

Los derechos económicos para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes de la presente Nota de Valores.

El servicio financiero de la Emisión será realizado por el Banco de Sabadell, S.A., quien pondrá a disposición de los inversores los importes correspondientes a principal e intereses de las Cédulas Territoriales, a sus respectivos vencimientos, sin necesidad de que los inversores deban realizar actuación alguna en relación con los derechos económicos derivados de sus valores.

Para los valores incluidos en la presente Nota de Valores no se constituirá sindicato de titulares de cédulas.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El rendimiento de los valores estará determinado mediante un tipo de interés variable referenciado al Euribor 1 mes, revisable mensualmente con pago mensual de cupón. A dicho tipo de interés se les sumará un diferencial de doscientos ochenta puntos básicos (+ 2,80%), siendo aplicable también lo siguiente:

- La fecha de determinación será a las 11:00 horas a.m. (Hora de Madrid) de dos (2) días hábiles TARGET antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.
- La base o tipo de interés de referencia será el EURIBOR al plazo de un (1) mes, tomado de la página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro) (“**Pantalla Relevante**”). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por la British Bankers Association) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO.

El tipo de interés aplicable será determinado por el Emisor de acuerdo con los siguientes principios:

(i) Si en alguna Fecha de Determinación del Tipo de Interés no estuviese disponible la Pantalla Relevante, el Emisor solicitará cotizaciones y calculará la media aritmética (redondeada, si fuera necesario, a la diezmilésima de punto porcentual más próxima al alza) de los tipos ofrecidos por BBVA, La Caixa, Caja Madrid y Santander, aproximadamente a las 11:00 a.m. (hora de Madrid), que operen en el Mercado Interbancario de la Zona Euro (para referencias EURIBOR), para depósitos de plazo igual al establecido como periodo de devengo de interés y de importes representativos para una sola transacción.

(ii) En el supuesto de que en la Fecha de Determinación del Tipo de Interés se obtuvieran menos de cuatro cotizaciones, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos obtenidos (redondeada como se ha especificado en el punto (i) anterior).

(iii) En ausencia de tipos según lo señalado en los apartados (i) y (ii), se estará al tipo de Interés de Referencia del periodo de devengo de interés inmediatamente anterior.

Si alguna Fecha de Determinación del Tipo de Interés fuese inhábil, la Fecha de Determinación del Tipo de Interés será el primer día hábil siguiente, salvo que éste cayera dentro del siguiente mes, en cuyo caso será el inmediato día hábil anterior al mencionado día inhábil.

(iv) La base de cálculo para el devengo de intereses será el Actual/360.

- Las fechas de pago de los cupones serán las siguientes: los días 16 de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012 y el día 16 de enero de 2013. En el caso de que alguno de estos días no fuera hábil, los pagos se realizarán el siguiente día hábil, devengándose los intereses correspondientes al periodo de devengo de intereses en curso, hasta el mencionado día hábil, no incluido.

Los cupones serán calculados conforme a las siguientes reglas:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde,

C = importe bruto del cupón periódico,

N = Nominal del valor,

i = tipo de interés nominal en tanto por uno,

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicables,

Base = Base de cálculo que se utilice para cada emisión, indicando el número de días en que se divide el año a efectos del cálculo de intereses en base anual.

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Los tenedores podrán reclamar (i) los intereses los días 16 de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012 y el día 16 de enero de 2013 y (ii) en el supuesto de reclamación del principal, el 16 de enero de 2013; salvo que dichas fechas resulten inhábiles en cuyo caso el pago que proceda se efectuará el día hábil posterior.

El plazo para efectuar la reclamación de intereses y principal prescribirá (i) a los 5 años, en el caso del cobro de intereses, y (ii) a los 15 años, en el caso de cobro del principal de la Emisión.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

La información relativa a la trayectoria del Tipo de Interés de Referencia se ha tomado de la página Reuters EURIBOR01.

Evolución del tipo Euribor UN (1) mes:

DIA	Tipo
06/01/2012	0,930%
05/01/2012	0,951%
04/01/2012	0,970%
03/01/2012	0,988%
02/01/2012	1,005%
30/12/2011	1,024%
29/12/2011	1,048%
28/12/2011	1,083%
27/12/2011	1,097%
23/12/2011	1,109%
22/12/2011	1,121%
21/12/2011	1,131%
20/12/2011	1,138%
19/12/2011	1,138%
16/12/2011	1,137%
15/12/2011	1,139%
14/12/2011	1,140%
13/12/2011	1,146%
12/12/2011	1,155%
09/12/2011	1,169%
08/12/2011	1,201%
07/12/2011	1,205%

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

No cabe mencionar ningún episodio reciente (últimos dos años) que haya distorsionado el mercado del subyacente.

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

Se ajustará redondeando a TRES (3) decimales el resultado obtenido de sumar el diferencial pactado al tipo de interés de referencia en cada Fecha de Determinación del Tipo de Interés Aplicable.

4.8.5. Agente de cálculo

No aplicable.

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1 Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento, que será el 16 de Enero de 2013, salvo que dicha fecha resulte inhábil, en cuyo caso el pago se efectuará el día hábil posterior.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor, en cualquier momento durante la vigencia de la Emisión podrá amortizar anticipadamente, total o parcialmente, la Emisión. También, podrá amortizarse la Emisión por los motivos y en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. Según el mencionado artículo, el importe total de las mismas Cédulas Territoriales emitidas por la entidad, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas. No obstante, si sobrepasara dicho límite, deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres (3) meses aumentando su cartera de préstamos y créditos concedidos a las entidades públicas, adquiriendo sus propias Cédulas en el mercado o mediante la amortización de Cédulas por el importe necesario para restablecer el equilibrio y, mientras tanto, deberá cubrir la diferencia

mediante depósitos de efectivo o de fondos públicos en el Banco de España.

En caso de amortizar anticipadamente, el Emisor entregará al inversor la cantidad correspondiente al cupón corrido, si lo hubiere, así como el importe del principal.

A 30 de noviembre de 2011, el importe de préstamos y créditos no amortizados concedidos a las Administraciones Públicas por Dexia Sabadell y elegibles como colateral de las Cédulas Territoriales ascendía a 4.771 millones de euros. El saldo, a esa fecha, de las Cédulas Territoriales emitidas y no amortizadas era de 3.169 millones de euros. Por tanto, el importe total de las Cédulas territoriales emitidas suponía un 66% del importe de los préstamos y créditos no amortizados concedidos a las Administraciones Públicas por Dexia Sabadell y elegibles como colateral de las Cédulas Territoriales. Dado que la Emisión coincide en fecha, pero no en nominal con el vencimiento de otra emisión de Cédulas Territoriales del Emisor (concretamente la emisión de número 16 del Emisor, por un importe de Eur 1.000 millones), el saldo vivo del instrumento a partir de la fecha de la Emisión será de Eur 2.519 millones y el grado de colateralización del 59%, con datos a 30 de noviembre de 2011.

Tanto en el caso de amortización anticipada voluntaria, como en el de amortización por motivos legales, la amortización de las Cédulas Territoriales se hará utilizando el método de amortización lineal de todos los títulos y sin sorteo, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de Cédulas.

En el supuesto de producirse la amortización anticipada se anunciará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la Sociedad Rectora del mercado secundario dónde vayan a admitirse los valores, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos, exclusivamente a criterio del Emisor y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los tablones de anuncios de la red de oficinas y en caso de existir un único tenedor mediante carta a su domicilio.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados en la presente Nota de Valores en el momento de su emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se cumplen las hipótesis previstas posteriormente sería del 3,794 %.

Para el cálculo de dicho rendimiento se ha establecido la siguiente hipótesis:

Mantenimiento a lo largo de toda la vida de Emisión de un tipo de referencia (Euribor 1 mes) del 0,930%, siendo estos tipos de referencia los tipos existentes el día 6 de enero de 2012

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P₀ = Precio de Emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la Emisión

Base = Base para el cálculo de intereses

4.11. Representación de los tenedores de los valores

No está prevista la constitución de un Sindicato de Tenedores de Cédulas.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha realizado la presente Emisión de renta fija, son los que se enumeran a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 2 de Septiembre de 2011.
- Acuerdo del Consejero Delegado de 28 de diciembre de 2011, modificado en fecha 11 de enero de 2012 con objeto de fijar el importe máximo de la Emisión en trescientos cincuenta millones (350.000.000) de euros.

4.13. Fecha de Emisión

La fecha de la Emisión será el 12 de enero de 2012, estableciéndose el periodo de suscripción entre las 9:00 horas (hora de Madrid) y las 15:00 horas (hora de Madrid) de ese día.

La fecha del desembolso será el 16 de enero de 2012 y el precio será a la par.

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

Dexia Sabadell solicitará la admisión a cotización oficial de la presente Emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, el Emisor dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho. También se dará a conocer mediante la publicación en el Boletín de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija.

Dexia Sabadell solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A., IBERCLEAR de la presente Emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento, respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El pago de cupones y de principal de la Emisión al amparo de esta Nota de Valores será atendido por el Banco de Sabadell S.A., que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

En caso de que el día de pago de un cupón periódico no fuese hábil a efectos del Calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir los intereses por dicho diferimiento.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Organismos	Concepto	% sobre Nominal	Importe euros
CNMV	Verificación del folleto	0,001%	3.500,00
AIAF	Registro/admisión a cotización	0,005% (Max. 55.000 Euros)	17.500,00
IBERCLEAR	Admisión y permanencia. Inclusión IBERCLEAR		Importe Max. euros 500
TOTAL GASTOS ESTIMADOS			21.500,00 €

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras de la Emisión

No se solicitará el asesoramiento de ninguna entidad.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

Con fecha 29 de diciembre de 2011, Moody's Investors Service España, S.A. ha otorgado a los valores incluidos en la presente Nota de Valores la calificación provisional de *Baa2* (*en revisión para posible bajada de calificación*).

Moody's Investor Service España, S.A. es una agencia de calificación crediticia que ha sido registrada de conformidad con el Reglamento (CE)

no 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

Asimismo, esta misma agencia de calificación, el 3 de noviembre de 2011, redujo la calificación de deuda a largo plazo de Dexia Sabadell de Baa2 a Ba3 (*en revisión para posible bajada de calificación*). Esta calificación es de Grado especulativo e indica que no se puede considerar que el futuro este asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada.

En relación a la calificación de deuda a corto plazo de Dexia Sabadell, Moody's Investor Service España, S.A., en la misma fecha, la redujo de la calificación P-3 a la calificación No Prime. Esta calificación, de grado especulativo, normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda

Esta calificación crediticia no constituye una recomendación para comprar, vender o suscribir las Cédulas Territoriales que se emiten. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la Agencia de Calificación, de forma unilateral, si así lo creyera necesario dicha Agencia.

La mencionada calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene porqué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores que se emiten.

8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DEL EMISOR

- Desde la inscripción del Documento de Registro (10 de Junio de 2011) no se ha publicado información financiera actualizada por el Emisor, por lo que se añade la siguiente información financiera del Emisor:

Balance de situación de Dexia Sabadell, S.A. no auditado a 30 de Septiembre de 2.011 y 2.010 según Circular 4/2.004 de Banco de España modificada por la Circular 6/2.008 de Banco de España.

BALANCE PÚBLICO

ACTIVO

	sep-11	sep-10	var %
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	6.208	34.322	-81,9
2. CARTERA DE NEGOCIACION	127.100	122.542	3,7
2.5. Derivados de negociacion	127.100	122.542	3,7
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.066.929	4.756.651	-14,5
4.1. Valores representativos de deuda	4.066.929	4.756.651	-14,5
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantia</i>	2.520.728	1.410.460	78,7
5. INVERSIONES CREDITICIAS	13.813.608	13.332.834	3,6
5.1. Depositos en entidades de credito	1.363.589	1.141.172	19,5
5.2. Credito a la clientela	12.450.019	12.191.662	2,1
8. DERIVADOS DE COBERTURA	241.210	238.128	1,3
11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	34	13	161,5
13. ACTIVO MATERIAL	131	110	19,1
13.1 De uso propio	131	110	19,1
14. ACTIVO INTANGIBLE	92	33	178,8
15. ACTIVOS FISCALES	101.451	24.591	312,6
15.1. Corrientes	9.218	7.906	16,6
15.2. Diferidos	92.233	16.685	452,8
16. RESTO DE ACTIVOS	92	131	-29,8
TOTAL ACTIVO.	18.356.855	18.509.355	-0,8

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PASIVO

	sep-11	sep-10	var %
1. CARTERA DE NEGOCIACION	119.842	118.975	0,7
1.5. Derivados de negociacion	119.842	118.975	0,7
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	16.666.432	16.501.259	1,0
3.1. Depositos de bancos centrales	3.254.517	3.563.197	-8,7
3.2. Depositos de entidades de credito	9.780.133	8.468.999	15,5
3.3. Depositos de la clientela	361.235	363.886	-0,7
3.4. Debitos representados por valores negociables	3.179.263	3.994.963	-20,4
3.5. Pasivos subordinados	74.728	92.486	-19,2
3.6. Otros pasivos financieros	16.556	17.728	-6,6
5. DERIVADOS DE COBERTURA	1.195.106	1.359.616	-12,1
8. PROVISIONES	12.028	9.958	20,8
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	12.028	9.958	20,8
9. PASIVOS FISCALES	18.330	38.405	-52,3
9.1. Corrientes	18.330	17.143	6,9
9.2. Diferidos	0	21.262	-100,0
11. RESTO DE PASIVOS	20.390	18.462	10,4
TOTAL PASIVO	18.032.128	18.046.675	-0,1

PATRIMONIO NETO

	sep-11	sep-10	var %
1. FONDOS PROPIOS	498.083	413.088	20,6
1.1. Capital o fondo de dotación	254.061	237.061	7,2
1.1.1. Escriturado	254.061	237.061	7,2
1.3. Reservas	194.477	135.881	43,1
1.6. Resultado del ejercicio	49.545	40.146	23,4
2. AJUSTES POR VALORACION	-173.356	49.592	-449,6
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	-174.815	47.723	-466,3
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo	1.459	1.869	-21,9
TOTAL PATRIMONIO NETO	324.727	462.680	-29,8
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.356.855	18.509.355	-0,8

PRO-MEMORIA

1. RIESGOS CONTINGENTES	114.606	120.223	-4,7
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	523.228	954.426	-45,2

Variaciones significativas:

Los activos financieros disponibles para la venta bajan 14,5 % debido a la amortización y no reinversión en los mismos, así como a la significativa disminución de las valoraciones a causa del deterioro de las condiciones de los mercados de deuda soberana.

La actividad en inversiones crediticias crece ligeramente (3,6 %) debido a la ralentización de la actividad comercial del Banco.

En consonancia con lo anterior, los pasivos financieros a coste amortizado crecen ligeramente (1,0 %).

El conjunto de variaciones del Balance llevan a un ligero descenso del mismo en un 0,8 %.

A principios del ejercicio se produjo una ampliación de capital por importe de 17 millones de euros.

Cuenta de resultados no auditados de Dexia Sabadell, S.A. a 30 de Septiembre de 2.011 y 2.010 según la Circular 4/2.004 de Banco de España modificada por la Circular 6/2.008 de Banco de España.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PUBLICA

	sep-11	sep-10	var %
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	258.932	178.080	45,4
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	195.717	114.424	71,0
A) MARGEN DE INTERESES	63.215	63.656	-0,7
6. COMISIONES PERCIBIDAS	10.479	16.834	-37,8
7. COMISIONES PAGADAS	5.752	4.030	42,7
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	3.179	-171	1.959,1
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	-9	17	-152,9
11. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACION	47	138	-65,9
B) MARGEN BRUTO	71.065	76.168	-6,7
12. GASTOS DE ADMINISTRACION	5.911	5.740	3,0
12.1. Gastos de personal	4.167	3.876	7,5
12.2. Otros gastos generales de administracion	1.744	1.864	-6,4
13. AMORTIZACION	40	101	-60,4
14. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	3.061	2.653	15,4
15. PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO)	-8.532	10.605	-180,5
15.1. Inversiones crediticias	-9.761	12.171	-180,2
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en perdidas y ganancias	1.229	-1.566	178,5
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION	70.585	57.069	23,7
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	70.585	57.069	23,7
20. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	21.040	16.923	24,3
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	49.545	40.146	23,4
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	49.545	40.146	23,4

Variaciones significativas:

El margen de intereses permanece prácticamente estable (-0,7 %) durante el periodo de análisis, mientras que el importe neto de comisiones disminuye 22,2 % debido a la ralentización de la actividad comercial experimentada durante los últimos doce meses.

Por otra parte, los resultados por operaciones financieras se incrementan significativamente pasando de -171 miles de euros a 3.179 miles de euros (+1.959,1 %), debido a la reducción del número de operaciones destinadas a eliminar el riesgo de tipo de interés del balance llevadas a cabo a lo largo del presente ejercicio respecto del anterior.

Todo ello redunda en un descenso del Margen Bruto del 6,7 %.

Se produce un incremento del 23,7% del resultado antes de impuestos debido a la ligera variación de los gastos que aumentan 3,0 % y a la recuperación neta de provisiones en 15,4 %. El beneficio neto se sitúa un 23,4 % por encima del correspondiente al periodo anterior.

- El Consejo de Administración de Dexia S.A., con fecha 10 de Octubre de 2011, adoptó un plan de reestructuración global del grupo Dexia como respuesta a la profundización de la crisis de las deudas soberanas y a las fuertes tensiones del mercado interbancario, derivadas de esta crisis.

Así, dicho Consejo de Administración acordó:

- a. Aceptar la oferta del Estado belga sobre la adquisición del 100 % de la participación de Dexia S.A. en su filial Dexia Banque Bélgica
- b. Aceptar la participación de Dexia en el mecanismo de garantías otorgado conjuntamente por los estados francés, belga y luxemburgués por un importe máximo de 90.000 millones de euros a Dexia S.A. y su filial Dexia Crédit Local.
- c. Instruir al Chef Executive Officer (CEO) de Dexia S.A. para mantener conversaciones exclusivas con la Caisse des Dépôts et Consignations y la Banque Postale con vistas a lograr un acuerdo en relación con la financiación de las Corporaciones Locales francesas.

A la fecha de este documento, estas decisiones no afectan a la estructura del accionariado de Dexia Sabadell, SA y no modifican los compromisos adquiridos por Dexia S.A. con la Comisión Europea, de cesión de la participación que ostenta Dexia Crédit Local en Dexia Sabadell, S.A. (60%) antes del 31 de diciembre de 2013 (acuerdos de 5 de febrero de 2010).

- El 2 de septiembre de 2011, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Consejo de Administración de Dexia Sabadell S.A., según sus respectivas competencias acordaron nombrar a D. Stéphane Magnan; Consejero y miembro del Comité de Auditoría en sustitución de D. Marc Buckens.

Con motivo del nombramiento del nuevo consejero se completa el apartado 9 del Documento de Registro con la siguiente información:

La participación que ostenta D. Stéphane Magnan en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de

actividad al que constituye el objeto social de Dexia Sabadell, S.A, es como sigue:

300 acciones de Société Générale

388 acciones de BNP Paribas

Los cargos o funciones, que Stéphane Magnan ejerce en sociedades, con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Dexia Sabadell, S.A., así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad, es como sigue:

Miembro del Supervisory Board en Dexia Kommunalbank Deutschland

- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del 2 de septiembre de 2011 acordó igualmente autorizar emisiones de cédulas territoriales dirigidas al mercado institucional por un importe total máximo de 1.500 millones de euros y durante un periodo de 12 meses
- Con fecha 29 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración acordó cambiar el domicilio social de Dexia Sabadell, dentro del término municipal de Madrid, concretamente a la Calle Mahonia nº 2, 28043 Madrid. En atención a lo anterior, se acordó también, modificar en consecuencia la redacción actual del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
- En fecha 29 de diciembre de 2011, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas acordó autorizar emisiones de cédulas territoriales dirigidas al mercado institucional por un importe total máximo de 1.000 millones de euros y durante un periodo de 12 meses.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido de la presente Nota de Valores, firmo en Madrid, a 11 de enero de 2012.

José Luis Castillo Villa
Consejero Delegado